

INSTRUCCIONES COMUNICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

1. Cumplimentar el Certificado de accidente deportivo en todos sus extremos, en mayúsculas. En el caso de que el Certificado de accidente no esté totalmente cumplimentado o alguno de sus campos se ilegible, el servicio asistencial rechazará la asistencia.
2. Este Certificado de accidente deberá presentarse en nuestros servicios médicos concertados en un periodo no superior a los TRES DIAS desde su emisión por la Entidad Deportiva.
3. Este Certificado permitirá recibir asistencia sanitaria por un plazo máximo de mes desde la fecha de su emisión, siempre y cuando el deportista esté correctamente afiliado a la MGD.
4. En el caso de que el deportista necesite seguir en tratamiento transcurrido el mes citado en el apartado 3º, deberá solicitar mediante llamada telefónica a la MGD (91 559 79 63 de 8,30 a 15,30 horas), un volante de continuación de tratamiento, siempre y cuando esta continuación de tratamiento le haya prescrita en un centro o médico concertado.
5. Los servicios asistenciales cuentan con un impreso válido para la primera asistencia de urgencia. En el caso de que el deportista no canjee este impreso por el preceptivo Comunicado de accidente deportivo, los servicios asistenciales concertados por la MGD rechazarán continuar el tratamiento. Esta primera asistencia le será reclamada al deportista, dado que no existirá constancia de que el mismo se haya accidentado en la práctica de la actividad deportiva.
6. En ningún caso este Comunicado de Accidente será válido fuera de los servicios concertados por la Mutualidad General Deportiva, y por tanto, la MGD no se hará cargo de asistencias que se hayan realizado fuera de estos servicios.
7. La inactividad deportiva prescrita por el facultativo o centro asistencial estimada, en este comunicado de accidente, es obligatoria. La MGD no se hará cargo de ningún otro accidente sufrido por el deportista en este periodo de tiempo.

USO DEL PREAVISO COMUNICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA MGD

La utilización de esta opción le permitirá obtener de una manera más ágil los volantes de autorización de las prestaciones médicas que le prescriba el servicio médico que le está atendiendo.

Esta opción solamente podrá utilizarla siempre y cuando haya obtenido previamente el impreso oficial del comunicado de accidente deportivo en la Entidad Deportiva que le dio de alta como mutualista en nuestro seguro.

1º: Cumplimente todos los campos que figuran en el impreso electrónico denominado PREAVISO.

2º: Indique con precisión la zona o zonas anatómicas afectadas, así como el diagnóstico inicial que le facilite el servicio médico que le está atendiendo.

3º: La dirección de correo electrónico que nos facilite deberá ser la suya personal, ya que será a esta dirección a la que, desde esta Mutualidad, se le dirigirán los volantes de autorización de prestaciones médicas.

IMPORTANTE:

La comunicación del accidente por medio del PREAVISO no le exime de la obligación de remitir a la MGD el original (copia blanca) del comunicado de accidente. La MGD no autorizará continuaciones de tratamiento así como otras prestaciones médicas si este documento no se ha recibido en la Entidad.

Las autorizaciones de prestaciones médicas obtenidas con el PREAVISO en ningún caso acreditan que la MGD haya validado la lesión o lesiones como derivadas de un hecho accidental en las condiciones contratadas.

La Mutualidad General Deportiva podrá solicitarle en cualquier momento la presentación o envío los volantes de prescripción relacionados con las prestaciones médicas que está solicitando así como el informe oficial de la primera asistencia en urgencias.